

Resolución del rector de la Universidad de Zaragoza, de 14 de abril de 2020, por la que se disponen las medidas relativas a la adopción del régimen no presencial para la finalización del curso académico 2019-2020, como consecuencia de la situación, evolución y perspectivas de la alerta sanitaria por el COVID-19.

Con fecha 12 de marzo de 2020, la Universidad de Zaragoza acordó la adopción de las primeras medidas preventivas y recomendaciones de salud pública dirigidas a la comunidad universitaria como consecuencia del brote del virus COVID-19; por resolución rectoral de 13 de marzo de 2020 se suspendieron las actividades docentes presenciales y por resolución rectoral de 15 de marzo de 2020 se adoptaron nuevas medidas derivadas de la entrada en vigor del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, suspendiendo toda la actividad presencial en los edificios e instalaciones de la Universidad de Zaragoza mientras esté vigente el estado de alarma. El 12 de abril de 2020, se firmó una nueva resolución rectoral por la que se adaptaron las medidas relativas al acceso excepcional a los edificios e instalaciones de la Universidad de Zaragoza al Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se proroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.


En la gestión de esta crisis sanitaria se ha venido priorizando el interés general de la salud pública en el ámbito de la comunidad universitaria desde un enfoque anticipativo, basado en la información disponible de carácter sanitario y en las reuniones de los órganos de asesoramiento creados al efecto, particularmente del Comité de Seguimiento de la Crisis del COVID-19, y de acuerdo con las propuestas y recomendaciones de los órganos de coordinación que afectan al Sistema Universitario Español, como el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), el Consejo de Universidades, la Conferencia General de Política Universitaria y la Conferencia Sectorial de Educación. Asimismo, se ha mantenido un contacto permanente con las direcciones de los centros universitarios, con la Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón y con la ACPUA, velando por la coordinación de nuestras actuaciones.

Desde los primeros días del presente mes de abril se han celebrado reuniones con estos órganos, a distintos niveles, para abordar la cuestión central de la finalización del presente curso académico de acuerdo con las perspectivas de evolución de esta crisis sanitaria. El 2 de abril se reunió el Comité Permanente Ampliado de CRUE para seguir perfilando los extremos que quedaban pendientes y, por otro lado, tuvo lugar una reunión de la Conferencia General de Política Universitaria en la que el Ministro de Universidades trasladó a las comunidades autónomas los avances realizados y los acuerdos alcanzados con las universidades, de conformidad con los trabajos previos. El día 3 se mantuvo una reunión con la participación de todos los actores, incluidos representantes del estudiantado y de las agencias de calidad.

Las conclusiones a las que se ha llegado en las distintas reuniones previas coinciden en señalar que la evolución de esta crisis sanitaria es difícilmente compatible con la reanudación de la actividad docente presencial regular dentro de este curso académico. Incluso en el caso de que se avance en el control de la pandemia, no existe una expectativa razonable de que puedan celebrarse reuniones que conciten una elevada concentración de personas, como las que caracterizan la actividad universitaria o implican la realización de pruebas presenciales y exámenes habituales.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/0dc5bed5a981a6882b59ec71ce7f2ad8>

CSV: 0dc5bed5a981a6882b59ec71ce7f2ad8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza	14/04/2020 11:47:00	

Ante esta perspectiva, la Universidad de Zaragoza debe organizarse con suficiente antelación para asegurar que el estudiantado pueda finalizar sus estudios en el presente curso académico, de acuerdo con las adaptaciones que sea preciso realizar, permitiendo a las facultades y escuelas planificar el resto de sus actividades docentes y alinearlas con los sistemas de evaluación que habrán de ser aplicados, permitiendo al estudiantado conocer tales sistemas y criterios con el mayor margen de tiempo posible.

Teniendo en cuenta estas consideraciones y las recomendaciones del Ministerio de Universidades, de acuerdo con el Consejo de Dirección y en virtud de las competencias previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que reconoce la autonomía universitaria,

RESUELVE

Primero. Establecer que la Universidad de Zaragoza asegure la finalización del presente curso académico de forma no presencial, con carácter general.

Segundo. Abrir un proceso de participación de toda la comunidad universitaria en la definición de las adecuaciones que corresponda realizar para garantizar que cualquier alumno y cualquier alumna pueda finalizar los estudios en los que se encuentre matriculado. Dada la trascendencia que esta situación tiene sobre el estudiantado, es esencial garantizar su participación en este proceso

Tercero. Encomendar al Vicerrectorado de Política Académica, con la participación de los Vicerrectorados de Estudiantes y Empleo, de Profesorado, de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de Internacionalización y Cooperación y de la Secretaría General, la elaboración de un documento de **Directrices generales sobre docencia, prácticas, evaluación y trabajos fin de Grado y fin de Máster**, que serán concretadas por las facultades y escuelas atendiendo a las características de cada titulación.

Cuarto. Proponer la modificación del calendario académico para el presente curso 2019/2020, ampliando el periodo lectivo hasta el 31 de julio de 2020, previa negociación con la representación legal de los empleados y la participación del estudiantado, al objeto de posibilitar, si la situación sanitaria lo permitiera, la realización de algunas pruebas de evaluación presencial y, en relación con el último curso de las titulaciones, de prácticas imprescindibles para la superación de las asignaturas.

Quinto. Encomendar a la Secretaría General de la Universidad la convocatoria y organización de un Consejo de Gobierno extraordinario, en modalidad no presencial, para acordar y aprobar las medidas precisas que resulten de este proceso, así como las modificaciones normativas y autorizaciones o delegaciones que, en su caso, sean necesarias en este momento de excepcionalidad.

José Antonio Mayoral Murillo
Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza
(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable
según el artículo 27 3c) de la Ley 39/2015)



0dc5bed5a981a6882b59ec71ce7f2ad8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/0dc5bed5a981a6882b59ec71ce7f2ad8>

CSV: 0dc5bed5a981a6882b59ec71ce7f2ad8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza	14/04/2020 11:47:00	